



Montevideo, - 4 DIC. 2013

Acta N° 102

Res. N° 14

Exp. N° 2013-25-5-012734

**VISTO:** El Acta N° 42 Resolución N° 32 de fecha 14 de noviembre de 2013 del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos de los Grupos 1 "Bienes de Consumo", 2 "Servicios no Personales" del Proyecto 016 "Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE" y Objeto 141 "Combustible" al Grupo 2 "Servicios No Personales", Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto total de \$ 2.800.000.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05 informa disponibilidad de crédito presupuestal en el Proyecto/ Objeto reforzante, Financiación 1.1.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

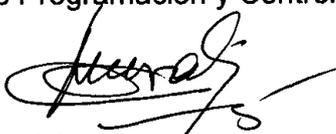
**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 en el Ejercicio 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto/Objeto Reforzante					
Programa	Proyecto	Descripción	Proyecto/ Objeto	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	016	Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE	1	Bienes de Consumo	450.000
			2	Servicios no Personales	1.550.000
			141	Combustible	800.000
Total Proyecto/Objeto Reforzante					2.800.000
Grupo Reforzado					
Programa	Grupo	Descripción	Monto en Pesos		
05 - Formación en Educación	2	Servicios no Personales	2.800.000		
Total Grupo Reforzado					2.800.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, al Área Financiero Contable, a la División Hacienda del Programa 05 y a la División de Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. Néstor Pereira Castillo  
CONSEJERO